

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Comisión de Ciclismo de la Sociedad de Empleados de Comercio de Coronel Dorrego, a utilizar el "CIRCUITO AVENIDA", que comprende la Avda. Alvaro Ricardo Fuertes y Calle Italia entre España y Sarmiento, para realizar el campamento Nocturno de Ciclismo que se llevará a cabo los días viernes a partir del día 8 de Enero de 1988, desde las 20:30 horas, durante diez (10) fechas consecutivas.-

**ARTICULO 2º)** Para el caso de suspensión de alguna de las fechas, la autorización se extenderá por igual número de fechas suspendidas.-

**ARTICULO 3º)** La Comisión de Ciclismo de la Sociedad de Empleados de Comercio garantizará la seguridad de corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al circuito, pudiendo requerir la colaboración de Inspección y de la Policía local.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 7 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0579-87